



# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 166-2019-DIGA

Callao, Mayo 03, 2019

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el expediente N° 01074710 del 30-04-2019 de Doña **LLANET SANDOVAL PANDURO**, administrativa contratada (CAS) con código 995510 de esta Casa Superior de Estudios, labora en la Oficina de Tesorería, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 9 numeral 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que: "Las personas que prestan servicios bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus normas reglamentarias y modificatorias;

Que, Asimismo el Art. 9 numeral 9.2 del citado Decreto Supremo señala que: "Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley"

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 051-2019-Área de Pensiones y Liquidaciones RR.HH del 24-04-2019, Provelido N° 301-2019-ORH 24-04-2019 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 423-2019-OAJ de fecha 29-04-2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

**RESUELVE:**

**OTORGAR**, a Doña **LLANET SANDOVAL PANDURO**, personal administrativa contratada (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	HOSPITAL NACIONAL EDUARDO REAGLIATI MARTINS	Médico Certificante CMP 33333	DIAS
Del 15-04-2019 AL 16-04-2019	Cuota de Emergencias	Dr. Sandro Cerna Nomberto	02

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reymundo Alvarez Alvarez  
Director

RAA/RFR

cc. OT, UR, ORH, Interesado, Archivo